



POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

TIPO DE POLÍTICA: Política de Respuesta Rápida
ENTRADA EN VIGOR: 07/01/2017
REVISADO: 02/29/2024

PROPÓSITO

Ofrecer orientación y definiciones de los servicios de Respuesta Rápida que se ofrecen a las empresas del condado de Lane y a sus trabajadores afectados. El objetivo de las actividades de Respuesta Rápida es promover la recuperación económica y la vitalidad minimizando el impacto sobre los trabajadores, las empresas y las comunidades al reducir el tiempo que los trabajadores afectados están desempleados.

REFERENCIAS:

Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral (Workforce Innovation and Opportunity Act, WIOA) Sección 134 (2) (A)

Título 20, Sección 682.300 a 370 del Código de Reglamentos Federales (Code of Federal Regulations, CFR)

TEGL 19-16

ANTECEDENTES

Lane Workforce Partnership (LWP) es el Consejo de desarrollo de la fuerza laboral local (Local Workforce Development Board, WDB) para el área de la fuerza laboral del condado de Lane y el coordinador designado de Respuesta Rápida de la WIOA. En conjunto con el proveedor del Programa para Adultos de la WIOA y WorkSource Lane, se realizará un esfuerzo coordinado para contactar y ofrecer servicios a todos los empleadores y grupos de trabajadores afectados que hayan notificado o anunciado un despido o cierre en el condado de Lane.

POLÍTICA

El proveedor del Programa para Adultos de la WIOA, seleccionado por LWP, ofrecerá servicios de Respuesta Rápida según se describe en esta política de manera oportuna, informando todos los anuncios de despidos tanto a LWP como a la Comisión Coordinadora de Educación Superior/Oficina de Inversiones para la Fuerza Laboral (Higher Education Coordinating Commission/Office Workforce Investments, HECC/OWI) del estado a través del Sistema de seguimiento de actividades de Respuesta Rápida de Oregon (Oregon Rapid Response Activity Tracking System, ORRATS) dentro de los tres (3) días hábiles. El proveedor del Programa para Adultos de la WIOA también garantizará que los servicios de Respuesta Rápida se coordinen con los socios de WorkSource Lane y se brinden de manera oportuna a todas las empresas del condado de Lane que atraviesen una reducción de la fuerza laboral.

Los servicios de Respuesta Rápida deberán ofrecerse en las siguientes circunstancias:

- anuncio o notificación de un cierre definitivo, independientemente del número de trabajadores;
- tramitación de una notificación de reajuste y capacitación laboral (Workers Adjustment and Retraining Notification, WARN) ante la Unidad Estatal de Trabajadores Desplazados (Dislocated Worker, DW);
- anuncio o notificación de un despido masivo;
- un traslado masivo de puestos de trabajo resultante de un desastre natural o de otro tipo; o

- la presentación de una petición de asistencia para el ajuste comercial (Trade Adjustment Assistance, TAA).

Actividades y servicios de Respuesta Rápida que se ofrecerán:

- pueden proporcionarse actividades de prevención de despidos para evitarlos;
- contacto inmediato e *in situ* con el empleador, los representantes de los trabajadores afectados y la comunidad local, incluidos una evaluación y planes para abordar lo siguiente:
 - planificación y calendario de despidos del empleador;
 - antecedentes y probable necesidad de asistencia de los trabajadores afectados;
 - perspectivas de reemplazo de los trabajadores; y
 - recursos disponibles para satisfacer las necesidades de asistencia a corto y largo plazo de los trabajadores afectados.
- El suministro de información y el acceso a las prestaciones y programas de compensación por desempleo, como la Compensación a Corto Plazo, los servicios integrales del sistema de ventanilla única y las actividades de empleo y capacitación, incluida la información sobre el programa TAA, las Becas Pell, la beca GI Bill y otros recursos;
- la prestación de otros servicios y recursos necesarios, que incluye talleres y clases, el uso de centros de transición para trabajadores (WorkSource Centers) y ferias de empleo, para apoyar los esfuerzos de reemplazo de los trabajadores afectados.

La secuencia de la actividad previa al despido/respuesta rápida que puede proporcionarse incluirá lo siguiente:

- Notificación inicial de despido o cierre: El proceso previo al despido comienza cuando la Unidad Estatal de Trabajadores Desplazados recibe un aviso WARN formal o información similar a través de canales informales (por ejemplo, una llamada telefónica o un artículo periodístico). El personal estatal y local de DW se pondrá en contacto y compartirá la información del despido/cierre por teléfono o correo electrónico con los socios estatales o locales. La prestación de servicios también puede iniciarse cuando los trabajadores desplazados ingresan al centro WorkSource e informan al personal que han sido despedidos, por lo que han perdido sus empleos.
- Reunión inicial *in situ* con el representante de la empresa y los representantes del trabajador: El personal completará la investigación con la empresa y estará *in situ*, siempre que sea posible. En el caso de un despido en el que haya trabajadores con representación sindical, se debe incluir al representante del sindicato o el enlace laboral en todas las reuniones iniciales de acercamiento e *in situ* con el empresario.
- Equipo de transición: Si el tiempo lo permite y se notifica al personal antes del despido o del cierre, se establece un equipo de transición para ayudar en la prestación de servicios de reemplazo/transición. El equipo de transición está compuesto por las siguientes personas:
 - representantes del seguro de desempleo
 - representantes del mercado de salud de Oregón
 - personal de WorkSource Lane (intermediario de Respuesta Rápida y representante de Servicios Comerciales)
 - representante sindical o coordinador laboral (si procede)
 - representante de la Ley de Comercio (si procede)
 - representante de Recursos Locales (si procede)
- Encuesta a los trabajadores: Se realiza una encuesta entre los trabajadores para obtener su opinión directa sobre los tipos de servicios que les gustaría que se pusieran a su disposición.

- Sesión informativa para los trabajadores: Lo ideal es que los miembros de la DW local o de la unidad DW estatal coordinen estas sesiones en el lugar de trabajo. La información proporcionada en la sesión debe incluir lo siguiente:
 - Cómo acceder a las prestaciones del Seguro de Desempleo.
 - Cómo acceder a los servicios para trabajadores desplazados a través del Sistema de Prestación de Servicios de la Fuerza Laboral.
 - Cómo acceder al Seguro de Salud en el mercado de salud de Oregón.
 - Información sobre la Bolsa de trabajo
- Planificación de los servicios previos al despido: Con la información recabada de los trabajadores, de la dirección de la empresa y del sindicato (si procede), se determinará el plan de servicios para los trabajadores afectados.
- Observaciones del empleador: Los comentarios de los empleadores incluirán un seguimiento con el empleador para determinar si existen necesidades de servicios adicionales.

EXPEDIDA:

Fecha de revisión: 29 de febrero de 2024 **Director de Programas para la Fuerza Laboral de LWP**